



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N° 2971/
Sección 1era.
LA CISTERNA,

21 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 300/172/228 del 13/09/2011, por medio del cual el municipio postula al Proyecto denominado "Programa de Mejoramiento de Barrios," Instalación de Arranques de Agua Potable y Uniones Domiciliarias de Alcantarillado-Diversos Sectores" Código 13109120701
3. El Ord. N° 2492 del 07/06/2012 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que signa los recursos para la ejecución de la obra "**Instalación de Arranques de Agua Potable y Uniones Domiciliarias de Alcantarillado -Diversos Sectores Comuna de La Cisterna**" por un monto de \$ 102.148.805.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de

DECRETO:

1° APRUEBASE la ejecución del Proyecto denominado "**Instalación de Arranques de Agua Potable y Uniones Domiciliarias de Alcantarillado-Diversos Sectores Comuna de La Cisterna**" aprobado con cargo al "**Programa Mejoramiento de Barrios**" de la Subsecretaria de Desarrollo Regional el 7 de Junio del 2012 mediante Resolución N° 6893 de 30/05/2012 para la ejecución del proyecto con una inversión de \$102.148.805.

2° La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente convenio.

cipalidad
terna

3° IMPUTESE, el gasto de los fondos PMB-Acciones concurrentes del presupuesto municipal, iniciativas de inversion Obras Civiles.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Por Orden del Sr. Alcalde.

Fuentez

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


REGINA FUENZALIDA REY
SECPAC

- POF/RFR/ PPM/Mmc
1.- Secretaría Municipal 2.- Dirección de Control 3.- D.A.F 4.- D.O.M.
5.- Depto. de Contabilidad 6.- Depto. Educación Municipal 7.- Secplac (2)
8.- c.c. Oficina de Partes 9.- c.c. carpeta